



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

884/2004

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio de Ushuaia y la ONG Grooming Argentina, publicado por Decreto Municipal N.º 142/2021, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) detalle de las acciones llevadas adelante en el marco de los objetivos generales y particulares fijados en el mencionado convenio;
- b) detalle de los programas, campañas y jornadas desarrolladas;
- c) detalle e informe de la ficha técnica del diagnóstico base;
- d) presupuesto para la implementación del convenio, informando pagos efectuados a la fecha;
- e) otra información de relevancia acerca de su implementación.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 79 /2022.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/04/2022.-

of

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia